

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**LIMPIEZA DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN DISTINTOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**".
4. Memorandum N° 0193 de fecha 24.06.2022 del Director de Obras al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Licitación del proyecto.
5. Certificado N° 0001480 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.06.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Decreto Exento N° 2.362 de fecha 12.07.2022, Aprueba Proyecto denominado "**LIMPIEZA DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN DISTINTOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**".

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Limpieza de Colectores de Aguas Lluvias en Distintos Sectores Urbanos de la Comuna, con el propósito de prever problemas de rebalse e inundaciones producto de la acumulación de material de escombros, ramas y vegetación exuberante que crece y se acumula en el entorno de los cauces.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.004.

DECRETO

EXENTO N° 2422

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominado "**LIMPIEZA DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN DISTINTOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será la **Dirección de Obras Municipales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/JAM/CRC/GGV/evc

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/